

California State Board of Equalization

MIEMBROS DE LA BOE

SEN. GEORGE RUNNER (Ret.)

Primer Distrito
Lancaster

FIONA MA, CPA

Segundo Distrito
San Francisco

JEROME E. HORTON

Tercer Distrito
Los Angeles County

DIANE L. HARKEY

Cuarto Distrito
Orange County

BETTY T. YEE

Contralor Estatal

CYNTHIA BRIDGES

Directory Ejecutivo

Cómo presentar un reclamo de reembolso *(Filing a Claim for Refund)*

Diciembre 2016

PUBLICACIÓN 117-S

*(December 2016
Publication 117-S)*

Publicación 117, *Presentación de un reclamo de reembolso*

Diciembre 2016

Presentación de un reclamo

Si cree que ha pagado más impuestos sobre ventas o sobre el uso de lo que adeuda, puede presentar un reclamo de reembolso. Esta publicación le explica cómo presentar un reclamo y lo que debe esperar.

¿Cuál es la fecha límite para presentar un reclamo de reembolso?

Cualquiera de las siguientes fechas que ocurran *de último* es su fecha límite de presentación:

- Tres años a partir de la fecha en que debió presentarse la declaración en la que se pagaron impuestos demás. El pago del impuesto sobre el uso al Departamento de Vehículos Automotores se considera como presentación de una declaración.
- Seis meses a partir de la fecha de los impuestos adicionales pagados.
- Seis meses a partir de la fecha en que una resolución (cobro) se hizo definitiva.
- Tres años a partir de la fecha en que nosotros cobramos un pago involuntario, tal como un embargo o una hipoteca de bienes.

Asegúrese de presentar su reclamo de reembolso antes de la fecha límite correspondiente. Si no presenta su reclamo a tiempo, *no* recibirá ningún reembolso, aún cuando haya pagado impuestos adicionales.

¿Cómo presento un reclamo?

Debe enviarnos un reclamo de reembolso por escrito. Puede utilizar el formulario de esta publicación (*Reclamo de reembolso o crédito [Claim for Refund or Credit]*, BOE-101), o bien, enviarnos una carta. Su reclamo debe especificar *todos* los puntos siguientes:

- Las razones específicas por las cuales pagó impuestos adicionales
- La cantidad de impuestos adicionales que pagó, si la sabe. Si aún no está seguro de la cantidad, puede presentar un reclamo por una cantidad no especificada. Si puede indicar, le agradeceremos su pago adicional pagado en las cantidades que corresponden a impuestos estatales, locales y distritales (especifique el/los distritos).
- El/los períodos de declaración para los cuales pagó impuestos adicionales. Su reclamo puede cubrir más de un período de declaración.

Debe firmar y fechar su reclamo. Incluya su número telefónico, de modo que podamos comunicarnos con usted, en caso de que tengamos preguntas o necesitamos más información. Si considera que ha pagado más impuestos de los que debe, tiene que presentar a tiempo una solicitud de reclamación para obtener un reembolso; de no hacerlo, la BOE no puede emitir un

reembolso. Su fecha límite para presentar oportunamente una reclamación de reembolso será la fecha que ocurra *más tarde* de entre las siguientes:

- Tres años a partir de la fecha límite para la declaración en la que pagó demasiados impuestos. La presentación de una solicitud para el registro de su vehículo ante el Department of Motor Vehicles se considera generalmente como una declaración, y le releva de declarar obligaciones adicionales ante la BOE.
- Tres meses a partir de la fecha en que realizó su pago de impuestos en exceso.
- Seis meses a partir de la fecha en que la decisión (de cobro) se determinó finalmente.
- Tres años a partir de la fecha en que recolectamos un pago involuntario, como por ejemplo un pago por embargo o gravamen.

Asegúrese de presentar su solicitud de reclamación para reembolso antes de la fecha límite que se aplica a su caso. De no hacerlo puntualmente, no recibirá un reembolso, aún si hizo un pago en exceso.

Pagos a plazos efectuados por un cobro

A partir del 1 de enero de 2017, si usted está efectuando pagos a plazos por una Notificación de Determinación (cobro) y está disputando su obligación tributaria, puede presentar oportunamente un reclamo de reembolso para cubrir todos los pagos futuros aplicados a ese cobro y cualquier pago anterior que permanezca dentro del plazo de prescripción aplicable. Si está disputando más de un cobro, usted debe presentar oportunamente un reclamo para el reembolso de cada cobro por separado.

Si usted actualmente está efectuando pagos a plazos de una deuda tributaria en disputa, deberá presentar un reclamo de reembolso final a partir del 1 de enero de 2017, por cada cobro que se le haya emitido. Un reclamo de reembolso presentado a partir del 1 de enero de 2017, cubrirá todos los pagos futuros que realice para un solo cobro, además de los pagos anteriores que todavía estén dentro del plazo de prescripción aplicable. Los reclamos presentados antes del 1 de enero de 2017 no cubrirán pagos futuros.

Reclamo para reembolso o crédito por impuestos pagados al Department of Motor Vehicles (DMV)

Si usted obtiene un vehículo mediante una compra a un individuo (y no a un distribuidor registrado) se requiere que usted lo registre con el DMV. Normalmente el DMV le cobrará el impuesto sobre el uso relacionado a la transacción en base a la dirección o localidad donde se registra el vehículo. En ciertos casos, es posible que se cobre una tasa de impuestos errónea cuando ésta se basa en una dirección o código postal superpuesto a una ciudad o a los límites de un condado. Le sugerimos que verifique su tasa de impuestos antes de presentarse al DMV para asegurarse de que se le cobra el la cantidad correcta de impuestos.

Para verificar su tasa de impuestos, utilice el mapa interactivo de la BOE en www.boe.ca.gov/taxrate e ingrese la dirección donde fue registrado el vehículo. Compare esta

tasa a la que pagó al registrar el vehículo. Si pagó la cantidad incorrecta al DMV, usted puede presentar un reclamo para reembolso y enviarlo a la BOE.

La página de *California City & County Sales & Use Tax Rates* (Tasas de impuestos sobre las ventas y el uso en ciudades y condados de California) en nuestro sitio web ofrece información acerca de tasas de impuestos, y además explica los cambios recientes a tasas de impuestos, la historia de las tasas de impuestos sobre ventas y uso, las tasas y fechas de vigencia de impuestos distritales y la tasa de impuestos combinada sobre ventas, uso e impuestos distritales en ciertas ciudades y comunidades en California.

Además, algunas ciudades han desarrollado una base de datos de direcciones disponible en www.boe.ca.gov/sutax/cityaddresses.htm para asistir a los minoristas y consumidores en la identificación de direcciones localizadas en estas jurisdicciones tributarias especiales. En colaboración con estas ciudades, el sitio web de la BOE ofrece enlaces a sus bases de datos de direcciones.

Si tiene preguntas sobre las direcciones, debe ponerse en contacto con las ciudades directamente.

Ejemplo: Usted registra su automóvil en su domicilio en el Condado de Fresno. Usted vive cerca, pero fuera de la ciudad de Reedley, la cual tiene un distrito tributario especial. Los domicilios en la ciudad de Reedley tienen el mismo código postal que tiene su domicilio en Fresno. Si usted utiliza la tasa de impuestos del DMV que incluye el distrito tributario de Reedley, usted no tiene obligaciones con ese distrito tributario, y tiene derecho a un reembolso del pago en exceso debido al distrito tributario.

Si el DMV le cobra un impuesto distrital con el que usted no tiene obligaciones (por ejemplo, su dirección está fuera de los límites del distrito tributario), tal como se describe anteriormente, usted tiene dos opciones:

- Puede pagar el impuesto correcto en una sucursal de BOE y obtener un certificado de liquidación tributaria antes de registrar su vehículo con el DMV, ó
- Pagar el impuesto que requiere el DMV y luego presentar un reclamo de reembolso por la cantidad de pago en exceso por el impuesto distrital y enviarlo a la BOE.

Para presentar ante el DMV un reclamo de reembolso por pago en exceso debido al impuesto distrital, siga los siguientes pasos:

- Verifique la tasa de impuestos correcta para la dirección donde se encuentra registrado el vehículo.
- Compare esta tasa a la tasa que se le cobró al momento del registro con el DMV.
- Si, efectivamente, se le cobró en exceso, para solicitar su reembolso ante la BOE favor de descargar y presentar un formulario BOE-101-DMV, *Claim for Refund or Credit for Tax Paid to DMV*, además de documentación adicional.

Envíe su formulario BOE-101-DMV completo y la documentación adicional a cualquier sucursal de la BOE o al Consumer Use Tax Section a la siguiente dirección:

Consumer Use Tax Section MIC:37
State Board of Equalization
PO Box 942879
Sacramento, CA 94279-0037

Favor de referirse a la publicación 52, *Vehicles and Vessels: How to Request an Exemption from California Use Tax*, o llame para mayor asistencia al Centro de Servicio al Consumidor de BOE en el 1-800-400-7115 (TTY:711).

Información Requerida

¿Qué detalles debo proporcionar?

El motivo del pago adicional

Sea específico. Por ejemplo, al revisar su declaración, podría descubrir que no restó una deducción de \$1,550 en ventas no imponibles para reventa. Su reclamo expresaría que pagó impuestos adicionales adeudados a que no restó una venta de \$1,550 por deducción de reventa en esa declaración. Si está presentando un reclamo que refute una decisión de auditoría, asegúrese de declarar por qué cree que el impuesto gravado en la auditoría no se adeuda (para conocer más sobre reclamos relacionados con auditorías, consulte las publicaciones que se mencionan en la página 2).

Reclamos para más de un período de declaración de impuestos

Si su reclamo abarca más de un período de declaración, debe indicar cuántos impuestos adicionales pagó en *cada* período. Le agradeceremos desglosar el pago adicional de cada período en cantidades de impuestos estatales, locales y distritales (especifique el/los distritos).

Documentos de respaldo

Es posible que desee enviar documentos de respaldo junto con su reclamo, tales como copias de facturas o certificados de exención. Esto nos ayudará a tramitar su reclamo con más agilidad. Sin embargo, no es necesario adjuntar demasiada documentación a su formulario o carta originales. Le indicaremos si necesitamos más información.

Debes archivar declaraciones enmendadas cuando descubres un pago excesivo en una declaración. Copias de declaraciones originales deben ser utilizadas siempre que sea posible con figuras corregidas escritas al lado de la figura del original en un color diferente que las figuras originales. Adjunte una carta de cubierta o un formulario BOE-101 en el que explica los cambios a la declaración enmendada y escriba "DECLARACIÓN ENMENDADA - NO PROCESAR COMO ORIGINAL" en la cara de la declaración. Nunca utilice una declaración nueva para solicitar un reembolso.

¿A dónde envío mi reclamación?

¿Dónde envío mi reclamación para reembolso?

Reclamo para el período de declaración vigente

Los reclamos para el período vigente no son usuales, pero podrían surgir si realiza pagos anticipados que excedan la cantidad que adeuda con su declaración. Adjunte a la declaración vigente que presenta su reclamo de reembolso y envíelo por correo postal a la dirección usual.

Reclamo para períodos de declaración anteriores

Envíe su reclamo de reembolso y los documentos de respaldo a: Sección de Reembolsos (Refunds Section), MIC:39, Board of Equalization, P.O. Box 942879, Sacramento, CA 94279-0039. (Para correo postal certificado o servicio de entrega: 450 N Street, Sacramento, CA 95814.)

¿Cómo sabré si se aprobó mi reclamo? ¿Cuánto tiempo dura el trámite?

Le enviaremos una carta confirmando recibo de su reclamo. Revisamos los reclamos tan pronto como nos es posible, por lo regular, en el orden en que se reciben; sin embargo, el trámite puede durar algunos meses.

Para que la Oficina del Contralor Estatal (State Controller's Office) le envíe un cheque y una *Notificación de reembolso (Notice of Refund)*. Durante este tiempo, debemos determinar si adeuda algunos impuestos al estado. Si así fuera, podemos hacer que se transfiera parte o la totalidad de su reembolso para cubrir dicha deuda. Asimismo, los reembolsos de \$100,000 o más deben contar con la aprobación de los miembros de la Directiva de Impuestos sobre las Ventas, Uso y Otros, lo que prolonga el trámite. Pagaremos intereses sobre su reembolso, si éste cumple con ciertos criterios (consulte el [Reglamento 1703](#), *Intereses y Multas [Interest and Penalties]*).

Si denegamos su reclamo, le enviaremos una carta y una *Notificación de negativa de reclamo de reembolso (Notice of Denial of Claim for Refund)*. Si no está de acuerdo con nuestra decisión, cuenta con opciones adicionales de apelación ante nuestra dependencia, o bien, puede entablar una demanda. Estas opciones se explican en la *Notificación* y en la [publicación 17](#), *Procedimientos de apelaciones (Appeals Procedures)*.

Si no hemos resuelto su reclamo dentro de seis meses a partir de la fecha en que lo presentó, usted puede entablar una demanda para recuperar la cantidad adicional que considera que pagó (consulte la publicación 17, *Procedimientos de apelaciones Impuestos Sobre las Ventas y Sobre el Uso e Impuestos Especiales*).

Nota: Esta publicación resume la ley y los reglamentos aplicables que estaban en vigor cuando fue redactada. Sin embargo, pueden haber ocurrido cambios en la ley y en los reglamentos desde entonces. De existir algún conflicto entre el texto de esta publicación y la ley, las decisiones se basarán en la ley y no en esta publicación.

Información Adicional

Reglamentos

[1703](#) *Intereses y Multas (Interest and Penalties)*

Publicaciones

[17](#) *Procedimientos de Apelaciones (Appeals Procedures): Impuestos Sobre las Ventas y Sobre el Uso e Impuestos Especiales (Sales and Use Taxes and Special Taxes)*

[76](#) *Auditorías (Audits)*

Secciones de la Ley de Impuestos Sobre las Ventas y Sobre el Uso (Código de Ingresos y Tasación de Impuestos) [Sales and use tax law sections (Revenue and Taxation Code)]

[6591.5](#) *Tasas de interés (Interest rates)*

[6902](#) *Reclamo; período de prescripción (Claim; limitation period)*

[6902.3](#) *Pagos adicionales provenientes de embargos o hipotecas de bienes (Overpayments from levies or liens)*

[6904](#) *Forma y contenido del reclamo (Form and content of claim)*